



DECLARACIÓN GENERAL EN LA TERCERA CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE PROTECCIÓN DE BOSQUES EN EUROPA

Nosotros, los Ministros responsables de bosques en la Tercera Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques en Europa, que tiene lugar en Lisboa, recordando las decisiones y acuerdos relativos a los bosques de la CNUMAD¹, UNGASS², y el XI Congreso Forestal Mundial, así como lo acordado en los Convenios de Naciones Unidas, CBD³, FCCC⁴ y CCD⁵, reconociendo el progreso y las metas conseguidas en la aplicación de los compromisos de las Conferencias Ministeriales de Estrasburgo y Helsinki, y conscientes de los muchos desafíos, oportunidades así como las amenazas relacionados con la gestión sostenible de los bosques, compartimos la siguiente Visión:

El sector forestal europeo en el siglo XXI, en lo que respecta a las funciones sociales, económicas, ambientales y culturales de los bosques, optimizará su contribución al desarrollo sostenible de la sociedad, especialmente el de las áreas rurales, el suministro de recursos renovables y la protección del medio ambiente local y global.

La sociedad, comprendiendo la multifuncionalidad de los bosques, y reconociendo la importancia de la conservación y la gestión sostenible de los bosques, apoyará un intenso desarrollo del sector forestal, proporcionando una estructura legal, institucional y económica conducente a la práctica de una gestión sostenible de los bosques, tomando decisiones informadas sobre el mejor uso posible de los productos y servicios forestales, maderables y no maderables, y reduciendo las presiones que existen sobre la salud y vitalidad de los bosques.

Se reforzará una asociación efectiva entre la sociedad y el sector forestal reconociendo el papel del bosque como fuente de recursos renovables clave, la responsabilidad de los propietarios forestales en su gestión sostenible, y la responsabilidad de Europa en la demostración de la integración de todas las funciones de los bosques y las producciones y empleos innovadores de los productos y servicios forestales, maderables y no maderables,

¹ CNUMAD – Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo

² UNGASS – Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas

³ CBD – Convenio de Naciones Unidas sobre Conservación de la Biodiversidad

⁴ FCCC - Convenio de Naciones Unidas Cambio Climático

⁵ CCD - Convenio de Naciones Unidas sobre Lucha contra la Desertización

La herencia a las generaciones futuras de unos bosques saludables y biológicamente diversos, la contribución positiva a los ciclos globales del carbono e hidrológico, la protección del suelo y del agua, la protección de las poblaciones y las infraestructuras frente a los desastres naturales, la creación de renta y empleo, particularmente en las áreas rurales, y las excelentes condiciones para proporcionar recreo y valores culturales para todos, son características asociadas a los bosques sobre las cuales generaciones de propietarios y la sociedad en general han construido y continuarán construyendo presentes y futuros valores.

En el espíritu de la visión anterior, declaramos nuestro compromiso de:

1. Mejorar los elementos sociales y económicos de la gestión sostenible de bosques y fortalecer los contactos entre el sector forestal y la sociedad, aumentando el diálogo y la mutua comprensión de la gestión sostenible de bosques, su papel y el de la silvicultura. Desarrollar hasta su máxima valorización las contribuciones potenciales del sector forestal al desarrollo rural, el empleo, el medio ambiente y el desarrollo sostenible global de la sociedad, adoptando la Resolución L1 *Bosques, Silvicultura y Sociedad – Mejora de los aspectos socioeconómicos de la gestión sostenible de los bosques*.
2. Continuar promocionando la gestión sostenible de bosques contribuyendo, entre otras cosas, a la conservación de la biodiversidad, mitigar los efectos negativos del cambio climático, y luchar contra la desertificación,
 1. Adoptando los seis criterios paneuropeos de gestión sostenible de bosques, aceptando y aplicando mientras se van mejorando continuamente los indicadores paneuropeos de gestión sostenible de bosques y aceptando las Directrices Generales Paneuropeas a escala operativa de Gestión Sostenible de los Bosques aplicando la Resolución L2 Criterios e Indicadores y Directrices Generales Paneuropeas a escala operativa de Gestión Sostenible de los Bosques;
 2. Colaborando con el proceso Medio Ambiente en Europa, especialmente al aceptar el Programa de Trabajo sobre la Conservación y Mejora de la Diversidad Biológica y Paisajística en Ecosistemas Forestales 1997 – 2000, promoviendo su puesta en práctica y su futura revisión, en línea con la Resolución H26 y las propuestas de acción acordadas en el Panel Intergubernamental de Bosques de Naciones Unidas;
 3. Actuando para estimular y promover el uso extendido de la madera y los demás productos forestales como materiales respetuosos con el medio ambiente y recursos renovables;
 4. Evaluando el papel de los ecosistemas forestales en la mitigación del cambio climático, en línea con el Sistema de Naciones Unidas del Convenio sobre Cambio Climático, como captadores y almacenes de carbono, combinado con el creciente uso de productos de madera, de ciclo total de vida muy largo, y mejorando las múltiples contribuciones de los ecosistemas forestales al enriquecimiento y conservación de suelos y almacenes de regulación de los ciclos del agua;
3. Actuar en el ámbito nacional y cooperar internacionalmente para la aplicación de las decisiones de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas

⁶ H2 - Resolución de Helsinki nº 2: *Directrices generales para la conservación de la biodiversidad en los bosques europeos*

(UNGASS) respecto a las propuestas de acción acordadas en el Panel Intergubernamental de Bosques (IPF) y contribuir a la labor del Foro Intergubernamental de Bosques de la Comisión de Naciones Unidas de Desarrollo Sostenible (UNCSD/IFF)

4. Continuar compartiendo los resultados que se obtengan en este proceso con todas las partes interesadas y en todos los foros internacionales importantes, dentro y fuera del Sistema de Naciones Unidas, contribuyendo por lo tanto con nuestra experiencia y logros a promover la gestión sostenible de bosques en todos los ámbitos, a crear un consenso en temas de política forestal, y a la puesta en práctica de los importantes compromisos y acuerdos políticos
5. Acordar el desarrollo de un programa de trabajo para la puesta en práctica de las decisiones de esta Conferencia, y reforzar la de los compromisos previos adquiridos en las Conferencias Ministeriales de Estrasburgo y Helsinki, en colaboración con organizaciones internacionales, en particular el Comité Forestal Europeo de la FAO⁷, el Comité de la Madera de la UNECE⁸, el UNEP⁹, la ILO¹⁰, ONGs¹¹, y otros interesados. Este programa estará basado en la cooperación científica y técnica en Europa proporcionando una aproximación dinámica para la resolución de los problemas de la silvicultura europea
6. Proseguir en el espíritu que presidió las Conferencias de Estrasburgo y Helsinki, reafirmando los principios acordados para la aplicación de las decisiones tomadas por la Conferencia y la continuación del Proceso Ministerial. Se deberían convocar nuevas Conferencias cuando lo consideren necesario un número suficiente de estados signatarios y se hayan realizado progresos en la aplicación de las Resoluciones a escala nacional y regional.
7. Trabajar activamente para la creación de un consenso sobre la necesidad y los posibles elementos de un instrumento global legalmente vinculante sobre la gestión, conservación y desarrollo sostenible de toda clase de bosques en el ámbito del UNCSD/IFF, recordando nuestro firme compromiso sobre tal instrumento.

⁷ FAO – Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

⁸ UNECE - Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa

⁹ UNEP – Programa ambiental de Naciones Unidas (PNUMA)

¹⁰ Organización Internacional del Trabajo (OIT)

¹¹ Organizaciones no gubernamentales.